

BAQUEDANO, 20 DIC 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2723

VISTOS:

1. Demanda en Procedimiento Monitorio de fecha 16 de noviembre de 2009, interpuesta por don ALEXIS PATRICIO ARAYA SOZA, Rut: 17.018.456-4, en contra de CHC CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS E.I.R.L., Rut: 76.980.190-1, y solidariamente en contar de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Sentencia judicial de fecha 30 de Noviembre de 2009, dictada por la jueza doña Sol María López Pérez, del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta.
3. Detalle de Liquidación laboral de fecha 29 de enero de 2010, por la suma de \$ 3.355.689.- (tres millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y nueve pesos).
4. CERTIFICADO DE ACUERDO N° 175-CM/2010, en virtud del cual se aprobó Transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Alexis Patricio Araya Soza, Rut: 17.018.456-4, de fecha 13 de diciembre de 2010.
5. Contrato de Transacción Extrajudicial, de fecha 16 de Diciembre de 2010, suscrita entre don ALEXIS PATRICIO ARAYA SOZA, Rut: 17.018.456-4, y la Municipalidad de Sierra Gorda.
6. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. APRUEBASE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL de fecha 16 de Diciembre de 2010 entre don ALEXIS PATRICIO ARAYA SOZA, Rut: 17.018.456-4, y la Municipalidad de Sierra Gorda, en virtud del cual se pone término al juicio caratulado "ARAYA con CHC Construcción y Servicios E.I.R.L. y Otro", RUT: 09-4-0027191-4, RIT: C-18-2010, pagando la suma única y total de \$3.355.689.- (tres millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y nueve pesos).
2. IMPUTESE, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 22.11.999, asignación Otros.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)  
SVD/svd.



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas.
- Archivo